



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 27 JUL 2011

VISTO:

El EXP-USL: 5392/2011, mediante el cual el Departamento de Minería informa sobre la constitución de una Única Área; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica solicita al Departamento de Minería informe sobre las distintas Áreas que constituyen el Departamento.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza 36/91 del C.S. compete a los Departamentos proponer la constitución de sus Áreas al Consejo Directivo.

Que el Departamento de Minería informa que cuenta con una Única Área: "Minería", por lo que las autoridades son los docentes del Departamento.

Que la propuesta del Departamento de Minería se encuadra en los lineamientos establecidos en la Ordenanza C.D.n° 006/91.

Que los fundamentos que sustentan la mencionada propuesta reafirman lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza C.D.n° 006/91.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja tomar conocimiento.

Que considerando la solicitud de Secretaría Académica al Departamento de Minería eleve los nombres de Coordinador y Secretario del Área única del mismo, la respuesta del Director Departamental y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión del día 30 de Junio de 2011 resolvió por unanimidad tomar conocimiento y girar a Secretaría Académica para la continuidad del trámite.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión del día 30 de Junio de 2011 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

Cpde ORDENANZA N°
nnh

013-11

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

MGS. EDILMA OLIVERA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación y constitución de una única Área denominada **"MINERÍA"** en el ámbito del Departamento de Minería de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.- Asignar al **ÁREA DE MINERÍA** la totalidad del personal docente del Departamento de Minería de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N°

013-11

nnh

MOS. EDILMA OLINDA GASLARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.

Dr. FELIX B. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.